



que al buen Orden, y tranquilidad de esta Villa y Convento, de pacho con esta misma fha. los Ordenes correspondientes, p.^a q. los Religiosos referidos, las cumplan con toda la presteza, y exactitud q. piden las circunstancias.

Dia que es a N. m. a. Convento de la Laguna de S. V. S. de esta Villa de Tumbilla, y en mes de 7. de 1836.

Jos. Jose

Don Alcalde primero de la Villa de Tecla

